

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 5.05.04.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. RELEVAMIENTO FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN. AÑO 2004.

CONCLUSIONES:

Como resultado del relevamiento efectuado a la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco de la política de la jurisdicción Jefatura de Gobierno, en base a los procedimientos desarrollados y considerando las principales debilidades detectadas se puede concluir sin emitir opinión respecto de la gestión de la Subsecretaría que se observan situaciones de debilidad que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales descriptos para cada uno de los servicios públicos brindados por cuanto:

- a) resulta necesario la creación de una estructura formal para la Subsecretaría relevada como la formulación de manuales de normas y procedimientos y circuitos internos, tarea en la que debiera contribuir la Unidad de Auditoría Interna;
- b) necesidad de una oficina de personal propia, con intervención directa en los perfiles del personal a designar, su capacitación, evaluación de desempeño, inducción y control horario y de presentismo;
- c) considerando las debilidades detectadas con relación a la infraestructura edilicia resulta necesario la implementación de acciones tendientes a dotar a la Subsecretaría de un ámbito acorde a sus objetivos institucionales.

OBJETO:

El presente informe tiene como objeto efectuar una tarea de relevamiento en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

- Jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno
- 137 Subsecretaría de Derechos Humanos
- 200 Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima

Unidad Ejecutora 137 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
1000	108.919	98.297	84.874	84.874
2080	195.992	0	0	0
2301	435.146	486.538	458.892	458.513
2302	188.646	200.370	153.349	153.349
6181	-	4.546.000	4.158.557	4.158.557
2105	81.500	84.367	84.085,21	84.085
2021	33.000	25.210	24.200,00	24.200

Unidad Ejecutora 200 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
2395	142.628	139.328	139.328,00	138.620
2396	0,00	73.932	56.996	56.996

OBJETIVO:

Relevamiento de toda información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la organización relevada.

ALCANCE:

Examen de los aspectos normativos, procedimental y de control relacionados con las operaciones y funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de obtener información que permita obtener un adecuado conocimiento de la organización, sus responsabilidades, misiones y funciones y demás aspectos operativos que permitan el reconocimiento de áreas críticas para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la entidad relevada.

HALLAZGOS:

Las principales debilidades detectadas están referidas a:

1. Ausencia de una estructura orgánica formal por debajo de los niveles inferiores a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima que permita definir niveles de responsabilidad y acciones claramente determinadas¹.
2. Ausencia de manuales de normas y procedimientos y de circuitos administrativos internos que permitan un verificar la existencia de un sistema de control interno en la Subsecretaría y Dirección General relevadas.
3. La Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) con competencia en la Jurisdicción 20 Jefatura de Gabinete no ha realizado auditorías internas en el ámbito de las entidades relevadas.
4. Se puede observar una insuficiente dotación de personal para el cumplimiento con eficacia y economía de los objetivos institucionales de ambas organizaciones a partir de la asignación a la subsecretaria del programa de atención integral a las víctimas del 30/12 (Cromagnon).
5. No se realizan controles por oposición del presentismo y permanencia del personal². Asimismo, no se cuenta con métodos de medición de desempeño que permitan la preparación de indicadores para la supervisión y evaluación de los recursos humanos a fin de su aplicación en la corrección de los cursos de acción y el mejoramiento del rendimiento.
6. Tomando en consideración los objetivos institucionales y la política de la jurisdicción, los procedimientos de contratación, inducción, capacitación, calificación, promoción, control horario y disciplina debieran ser responsabilidad de la Subsecretaría relevada.
7. El espacio físico asignado a la Subsecretaría resulta inadecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios que brinda.

¹ Esta circunstancia dificulta la delimitación de funciones y responsabilidades de los funcionarios que la integran.

² Decreto N° 710/1997 DCGA "Presentismo, Puntualidad y Permanencia.